

¿Qué es la Renta Básica Universal?

DEFINICION DE LA RENTA BASICA

(<http://ilprentabasica.org>)

La Renta Básica es un ingreso, como **derecho** de ciudadanía, a **cada** miembro de pleno derecho o residente de la sociedad **incluso si no quiere trabajar** de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre o, dicho de otra forma, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quien conviva.”

Enfatizamos que una RBU **no debería reemplazar el estado de bienestar** sino completarlo y transformarlo desde uno compensatorio a uno emancipatorio.

La Renta Básica Incondicional se define por los cuatro criterios siguientes: **universal, individual, incondicional** y **suficiente** para garantizar una existencia digna y la participación en la sociedad.

- **Universal:** En principio cada persona, independientemente de la edad, ascendencia, lugar de residencia, profesión, etc. tendrá derecho a recibir esta asignación. Por lo tanto, reclamamos una Renta Básica Incondicional *en todo el mundo*.
- **Individual:** Cada mujer, cada hombre, cada niño tiene derecho a una Renta Básica de forma individual, y no en base a un hogar o núcleo familiar. La RBU será *independiente de sus circunstancias*: estado civil, convivencia del hogar, ingresos o propiedad de otros miembros del hogar o de la familia. Esta es la forma de garantizar la privacidad y evitar el control sobre otros individuos. *Permite que las personas tomen sus propias decisiones*.
- **Incondicional:** Consideramos la Renta Básica como un derecho humano que *no podrá depender de condiciones previas*, ya sea la obligación de aceptar un empleo remunerado, participar en servicios a la comunidad, o comportarse acuerdo a los roles de género tradicionales. Tampoco será objeto de ingresos, ahorros o límites de propiedad.
- **Suficiente:** La cantidad debe prever un *nivel de vida digno*, que cumpla con los estándares culturales y sociales de la sociedad del país en cuestión. Debe evitar la pobreza material y ofrecer la oportunidad de participar en la sociedad. Esto significa que la renta neta debe como mínimo, situarse por encima de la línea de la pobreza según los acuerdos de la Unión Europea.

PRINCIPIOS ETICOS Y CONSTIUTCIONALES

Los principios éticos de la Constitución Española del 78, la Declaración de los Derechos Humanos. La Renta Basica se establece como herramienta para hacer cumplir

esta carta mediante el uso del sistema monetario actual. Una persona que no tiene su existencia material garantizada carece de libertad para participar en la sociedad.

Consideramos que nuestra economía produce bienes y servicios suficientes como para que todas las personas tengan garantizados todos sus derechos fundamentales. El acceso a estos bienes y servicios es considerado un derecho social y económico que el Estado debe garantizar con la entrega de una Renta Básica. Así mismo, consideramos esencial su aplicación, para asegurar unas relaciones de género, sociales y laborales en igualdad y libertad.

PRINCIPIO DE LIBERTAD

La Renta Básica Universal, es a la economía, lo mismo que el voto a la democracia.

Sin libertad económica individual no existe libertad. Sin libertad no existe democracia.

Por eso gran parte de la propuesta económica de Podemos se sustenta en convertir la Renta Básica Universal en una realidad económica.

Entendiendo que la Renta Básica, más que una medida económica es un proceso que afecta a todos los ciudadanos a nivel económico, social y cultural. El objetivo final del proceso es configurar un sistema económico que permita otorgar una Renta Básica de ciudadanía Universal e Incondicional a todos los ciudadanos en cuanto sea posible.

PRINCIPIO DE BENEFICIOS SOCIAL

El aumento de la productividad se debe principalmente a la división del trabajo, sin ella nuestra sociedad no hubiese avanzado como lo ha hecho en este último siglo. Es la división del trabajo, la tecnificación y automatización, lo que permite que ya no se necesite tanta mano de obra. Pero en cambio nuestro sistema organizativo depende del empleo para disponer unos ingresos para poder vivir.

La Renta básica viene a ser la redistribución de la parte alícuota del benéfico social que supone la división del trabajo, a los ciudadanos que conforma esa sociedad.

La Renta Básica no es otra cosa que una redistribución de la renta del beneficio social. Es la desvinculación de los ingresos con respecto al empleo. Lo que permitirá que las personas se realicen y contribuyan a la sociedad de la mejor forma que son capaces, al no estar sujetas a la obligatoriedad del empleo, sino a la voluntad de trabajar.

Asegurar la subsistencia vital de todo ser humano debería ser el objetivo de toda sociedad y por ende de todo sistema político y la fundamentación básica de la existencia de aquellos en consonancia con la Declaración de los Derechos Humanos, aceptada explícitamente por la Constitución Española de 1978, y esto se garantizará mediante la Renta Básica Universal la realización efectiva de dicho derecho.

PRINCIPIO DE VIABILIDAD

La financiación solo depende de la voluntad política para buscar formulas que la hagan posible, no obstante debemos de entender que se trata de una transformación económica y social, por tanto se trata de un proceso que requerirá de adaptación en diferentes fases conforme se vayan consolidando las reformas y vaya creciendo el presupuesto.

Es decir, la RBU es una redistribución de la riqueza y por tanto hay que reformar el sistema económico actual, para que sea capaz de redistribuir la riqueza existente. Esto necesita su tiempo, pues requiere de muchos cambios y reformas que afectan a todos, con repercusión en todos los campos de nuestra sociedad.

Debemos de entender la RBU, no como una medida económica, sino como un proceso económico de largo plazo.

PRINCIPIO ECONOMICO

Las políticas keynesianas ya no funcionan. La tecnificación del trabajo y el gran coste de las inversiones hacen que las inversiones públicas no lleguen a gran parte de la ciudadanía.

En los años 50 cualquier inversión, como por ejemplo la realización de una carretera empleaba a mucha gente, el dinero llegaba a los ciudadanos a través del empleo. En los momentos actuales ya no se necesitan tantas personas y los que se necesitan son muy especializados.

Las políticas neoliberales tampoco funcionan, la rebaja de impuestos no llega a los ciudadanos que no tienen empleo ni ingresos. Estas políticas neoliberales solo benefician a quien dispone de ingresos. El dinero no llega de ninguna forma a gran parte de la población, ni a través de la inversión publica ni a través de los supuestos beneficios de las rebajas impositivas.

Por ello es necesaria una medida que redistributiva de la riqueza como la RBU.

Solo con una medida económica como la RBU es posible llegar a todos los ciudadanos, otorgándoles ingresos suficientes para que puedan vivir dignamente independientemente del empleo.

No debemos olvidarnos que en la economía actual, el motor económico es el consumo, y la RBU lo que ofrece es el acceso a un consumo mínimo a personas que en estos momentos no disponen de ingresos suficientes ni siquiera para asegurar su subsistencia.

La renta básica es una medida económica que dignifica a los ciudadanos y supone una evolución natural de nuestro sistema económico de bienestar social.

PRINCIPIO DE EMPLEO

En el actual sistema económico, nadie vive de su trabajo. Todos vivimos del trabajo de los demás. Es cierto que a través del trabajo personal recibimos una recompensa monetaria que nos permite adquirir una parte alícuota del trabajo de los demás. El

dinero es un medio para adquirir el trabajo de los demás. Pues el dinero no se come, todos vivimos del trabajo del agricultor, del pescadero, del panadero etc.etc. La renta básica no solo permite que quienes se ven expulsados del mercado laboral puedan vivir con dignidad y aportar su trabajo a la sociedad, sino que posibilita que cada persona sea libre para trabajar en lo que desee.

PRINCIPIO DE VALORACION DEL TRABAJO

La Renta Básica, pone en valor el trabajo. Si nos atenemos a la definición de trabajo: "Actividad o dedicación que requiere un esfuerzo físico o mental".

Debemos de entender que las labores del hogar son un trabajo, el estudiar es un trabajo, quien realiza una colaboración no lucrativa en una ONG o Asociación trabaja. La única diferencia entre unos estudiantes que juegan al balón y unos futbolistas profesionales, no estriba en el esfuerzo, sino en la remuneración. En economía, no se tiene en cuenta el trabajo no remunerado que de no ser por ello muchas cosas de beneficio del mancomún serian inviables.

La Renta básica, pone en valor todo el trabajo ya que independientemente del trabajo que se realice bajo remuneración o no dignifica a las personas al dotarla de un medio de subsistencia.

La Renta Básica permite que se cumpla el artículo 35 1. De la constitución española:

"Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo."

PRINCIPIO DE DERECHOS NATURALES

Todo ser humano tiene derecho al uso de los medios naturales para su subsistencia. El hecho de no poder acceder a los recursos naturales para su subsistencia por consistir en propiedad privada o estar limitados por las leyes de los hombres, les debe de otorgar el derecho a una Renta Básica. Que les permita procurarse de los medios mínimos imprescindibles para su subsistencia. Es decir el no poder acceder a la parte alícuota de sus derechos naturales, debe de ser recompensado con una Renta Básica. Nos corresponde la obligación, de cuidar y preservar los recursos naturales del Planeta.

PUBLICADO POR JOSE MIGUEL EN [10:53 A. M.](#) 

[ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO](#) [ESCRIBE UN BLOG](#) [COMPARTIR CON TWITTER](#) [COMPARTIR CON FACEBOOK](#) [COMPARTIR EN PINTEREST](#)

1 COMENTARIO:



[MrGaluel](#) dijo...

Hola ! Soy Frances y les informo a los hombres de idioma español que se desarrolla el proyecto de programa libre (GNU AGPL) uCoin : <http://www.ucoin.io> que propone desarrollar un dinero P2P libre, donde todo el dinero creado sera siempre una renta basica para todos.

La renta se calcula con un % de la masa monetaria por persona. Por ejemplo si hay 1000 miembros de una comunidad, con 100 000 000 de dinero total, es decir 100 0000 / persona, la renta basica sera de 10% x 100 000 = 10000 por cada uno cada año (se puede calcular por Mes, por semana, como quiera.

Pueden juntarse a los contribuidores cualquier informatico interesado. Ahora tenemos franceses, y un alemán, no ingleses, no italianos, no españoles...

[sábado, febrero 14, 2015 3:44:00 p. m.](#)

La renta básica supone garantizar a todas las personas residentes, de forma automática e incondicionada, un ingreso periódico de subsistencia.

La novedad, respecto a los programas vigentes, es ese carácter automático e incondicional. Ello significa que no requiere de engorrosos trámites administrativos, ni solicitud del beneficiario, ni controles por parte de las administraciones públicas. La incondicionalidad implica también que resulta independiente de la situación laboral y que es por tanto compatible con cualquier otro ingreso.

Los menores de edad también generarían un derecho adicional, que recibirían los mayores de edad a cuyo cargo viven [1] La prestación sería menor. Las propuestas habituales oscilan entre el 25 y el 30% de la cuantía de la renta básica de una persona adulta. Dada la grave situación de pobreza infantil en España, con uno de cada tres menores en situación de riesgo de pobreza, parecería deseable situarla en el 30%.

El programa implicaría la desaparición de todas las prestaciones existentes de carácter asistencial no contributivas (pensiones asistenciales, complemento a mínimos, subsidio de paro no contributivo o extraordinario, previsiblemente rentas mínimas autonómicas...), porque **la renta básica integra todo subsidio personal hasta la cuantía que se fije para ella**. En el caso de que existiera alguna prestación asistencial reconocida de valor superior al fijado para la renta básica, debería mantenerse un complemento personal de forma que nadie resultara perjudicado. También quedarían absorbidas, con carácter general, las prestaciones familiares y los beneficios fiscales relacionados con mínimos personales y familiares.

En cuanto a las pensiones contributivas, el sistema pasaría a tener un componente fijo (la renta básica) y un componente variable relacionado con las cotizaciones previas. En el momento de la implantación sería un simple cambio cosmético. Para el futuro, podría conllevar un

interesante y necesario debate sobre la reforma del sistema y su financiación. Pero ésta es otra historia.

Para los perceptores actuales del subsidio de desempleo el cambio sería neutral, de forma similar: la misma cuantía se recibiría ahora en parte en concepto de renta básica. Para el futuro, la solución no sería tan sencilla. Necesitaríamos también un debate de posible reforma, de forma que el momento del desempleo no significara una pérdida brusca de ingresos. Probablemente, hacia un sistema semejante al actual, pero con un decrecimiento más rápido de las prestaciones según pasa el tiempo sin nuevo empleo.

Las demás prestaciones relacionadas con el Estado de Bienestar, como educación y sanidad, no se verían afectadas.

La renta básica no estaría sujeta a tributación directa alguna. Eso sí, al eliminarse los mínimos actuales en el Impuesto sobre la Renta, permitiría, como regla general, gravar desde el inicio cualquier otro ingreso.

¿Por qué hay que garantizar una renta mínima?

El sistema obligatorio de pensiones es una forma de asegurar una renta mínima a quienes se jubilan y dejan de trabajar. Y para quienes no cotizaron lo suficiente, se les aporta un complemento para que lleguen al mínimo considerado justo, o se les habilita una pensión asistencial.

- Se estipularon pensiones de viudedad y orfandad para los supervivientes a quien aportaba las rentas del hogar.
- Se creó el subsidio de desempleo para quien quedaba en paro. Y cuando el paro se hace de larga duración, se ideó un subsidio asistencial de carácter extraordinario.
- Se han puesto en marcha en todas las Comunidades Autónomas programas de rentas mínimas (con diversos nombres que a veces inducen a la confusión) para los hogares que carecen de ingresos.
- Se proponen periódicamente programas para colectivos concretos, como los cheques bebé, las rentas de emancipación, rentas para las madres, para las amas de casa, para los niños...

Las demás prestaciones relacionadas con el Estado de Bienestar, como educación y sanidad, no se verían afectadas

Podría decirse que tenemos un sistema de rentas mínimas universales... para quienes han trabajado. En un país como España, donde la protección familiar está a la cola de Europa y la pobreza infantil supera el 30%, **la renta básica vendría a corregir esa enorme injusticia:** como grandes colectivos, las mujeres no incorporadas al mundo laboral y los niños son los

grandes olvidados de nuestro confuso y complejo sistema de garantía de rentas de carácter incompletamente universal.

Esa aceptación general de que hay que evitar que haya personas en la miseria, se debe a muy diversas razones. Un mínimo de conciencia social y de vergüenza no permite admitir una vida general en el consumismo desaforado y un nivel de vida despilfarrador, junto a niños malnutridos, ancianos despojados, personas sin lo básico, hogares sin recursos...

Y si el egoísmo predomina sobre el sentimiento de solidaridad o simple piedad, situaciones de exclusión social sabemos que muy frecuentemente implican mayor delincuencia, enfermedades que se transmiten, pérdida de talento, menor crecimiento general a largo plazo, estallidos sociales... En suma, una pérdida progresiva del bienestar colectivo.

Y, como estos últimos años están demostrando, nadie puede considerarse inmune al peligro de caer en situaciones de pobreza y necesidad. Asegurar un nivel mínimo de rentas a todas las personas es, pues, no solo una exigencia de justicia y solidaridad, sino también un seguro personal y colectivo.

¿No fomentaría la vagancia?

Siempre que se han hecho propuestas de reformas sociales, los sectores más conservadores han bombardeado a la opinión pública con amenazas apocalípticas y pronósticos negríssimos. El mundo se derrumbará, la gente dejará de trabajar y la pobreza se generalizará. Pasó cuando se implantaron las pensiones obligatorias, el salario mínimo o el subsidio de desempleo. Recuérdese, más recientemente, el debate en USA ante las intenciones del presidente Obama de poner en marcha su programa sanitario. Todas las negras profecías quedaron en nada.

La creciente precarización y el deterioro del mercado de trabajo conlleva, a menudo, que aceptar un empleo y perder el subsidio suponga un menor ingreso para la persona afectada

Como se ha visto, ya existen diversos programas de aseguramiento de rentas. Por tanto, no puede esperarse un cambio muy radical cuando lo que se propone es una mejora notoria de lo actualmente vigente. Los estudios disponibles sobre los efectos desincentivadores sobre el trabajo de programas como, por ejemplo, el subsidio de desempleo, no son en absoluto concluyentes.

Los estudiosos coinciden en que los principales problemas de los programas de sostenimiento de rentas, rentas mínimas y asimilados van ligados al hecho de que la prestación desaparece si se obtiene un empleo. Esa incompatibilidad provoca a menudo un desincentivo al empleo o/y un incentivo a trabajar en la economía sumergida. La creciente precarización y el deterioro del mercado de trabajo conlleva, a menudo, que aceptar un empleo y perder el subsidio suponga un menor ingreso para la persona afectada.

Como la renta básica es compatible con el empleo y otros ingresos, esa “trampa de la pobreza” desaparece. En otras palabras, el presunto desincentivo al esfuerzo sería, de existir, bastante menor que en la situación actual.

Las experiencias que se conocen más o menos parecidas, más o menos de prueba, muestran unos resultados muy positivos y alejados de los presagios pesimistas. El argumento del desincentivo pierde bastante ante la constatación de la existencia persistente de horas extraordinarias que suponen mayor esfuerzo y mayor ingreso, con una extensión muy generalizada. ¿No sería la renta básica, para el desempleado, una retribución adicional en caso de trabajar semejante al plus que se ofrece por las horas extraordinarias?

Recientemente, la Red de Renta Básica ha divulgado los resultados de una encuesta realizada por la empresa GESOP sobre si la gente trabajaría con una renta básica y otras **cuestiones relacionadas**. Así resumen sus datos más relevantes:

- "La renta básica es un ingreso de 650 € mensuales que recibiría toda la población como derecho de ciudadanía, que sería financiada mediante una reforma fiscal que supondría una redistribución de la renta del 20% de la gente más rica al resto de la población. ¿Estaría más bien de acuerdo o más bien en desacuerdo que se implantara en nuestro país?"
- Un 72,3% está más bien de acuerdo, un 20,1% está más bien en desacuerdo y un 7,6% NS / NC. La opinión favorable es mayoritaria en todos los sectores socioeconómicos o demográficos, aunque los resultados más ajustados se dan en los sectores con más ingresos y políticamente a la derecha o centroderecha.
- En caso de cobrar la renta básica, seguiría trabajando igual que ahora un 86,2% de las personas encuestadas. Dentro de los que actualmente están en paro, un 84,4% "seguiría buscando trabajo como hasta ahora". Dejaría de trabajar el 2,9%. Y sólo un 2,2% de los parados dejarían de buscar trabajo.
- Entre los que opinaron que con la renta básica incondicional procurarían trabajar menos horas, un 52% contestó que dedicaría el tiempo que ganara a la familia, un 16,3% a actividades de ocio, un 11,5% a buscar un empleo mejor, un 11,3% a estudiar, un 4,7% a montar un negocio propio y un 4,1% a hacer tareas altruistas de voluntario. Según los resultados de la encuesta, casi un 20% de las personas inactivas optaría por hacer alguna otra actividad si dispusiese de una renta básica y sobre todo dicen que estudiarían, harían trabajos voluntarios o montarían un negocio.

Esto último coincide con los estudios disponibles sobre algunas experiencias asimilables, donde el pequeño porcentaje de personas que dejarían de trabajar son, en muy alta proporción, casos de necesidades temporales de cuidado de niños o mayores, enfermedades, etc. Es decir, que buena parte de esos pocos “vagos” dejarían sólo temporalmente el mundo laboral por cuenta ajena. Por otra parte, **si gracias a la renta básica algunas personas atienden necesidades perentorias que previamente no podían cuidar debidamente, ese abandono laboral debería ponerse en el haber y no en el debe de la propuesta.**

En todo caso, conviene recordar que estamos hablando de una economía como la española, con un paro estructural muy superior a esas cifras, incluso en los mejores momentos del ciclo.

Y, reconozcámoslo, en los programas actuales se dedican enormes esfuerzos a intentar evitar que los “vagos” cobren subsidios. Me temo que ello supone un importante cúmulo de molestias para los “honrados y trabajadores”, enormes cargas administrativas y un gasto importante. Me temo también que sin evitar que esos “vagos” accedan al beneficio correspondiente.

¿No sería mejor un programa de rentas mínimas para quienes lo necesiten y no para todos?

La renta básica supera los inconvenientes de los programas tradicionales de rentas mínimas por muchas razones.

Como se ha señalado, la fundamental es que se trata de un **ingreso incondicionado y automático, sin necesidad de solicitud ni aprobación previa**. Gracias a esa circunstancia, se recibe antes incluso de que aparezca la necesidad. Ello evita los retrasos de los sistemas vigentes, que llegan a una media de doce meses, con la consiguiente grave desprotección durante ese tiempo.

Además, exige una gestión mínima frente al actual laberinto burocrático, que, como se recordaba más arriba, penaliza al posible beneficiario y disuade a muchos necesitados que no saben o no se atreven a sumergirse en ese recorrido aparentemente impenetrable. La renta básica, además, **evita la estigmatización de la pobreza**, razón que también retrae a muchas personas necesitadas antes de solicitar la ayuda.

La renta básica, supone eliminar la maraña de programas y normas reguladoras existentes en la actualidad. Una simplificación que favorece también el acceso y la universalidad y reduce costes de gestión. Por su propia esencia, los posibles fraudes actuales desaparecen.

El derecho a una renta mínima garantizada corresponde a todo ciudadano por el mero hecho de serlo

Ya se ha dicho que la renta básica es compatible con otros ingresos, por lo que elimina la trampa de la pobreza y los posibles incentivos a la economía sumergida. Por lo tanto, parece fuera de duda que es positivo sustituir los programas actuales por un único sistema universal más justo, más eficiente, más sencillo, más barato... Si, pero, insistirán algunos, ¿también a los ricos?

Lo primero que conviene recordar es que los ricos ya reciben una especie de renta básica en el impuesto sobre la renta. El mínimo personal y familiar (y otros beneficios relacionados) implican que cada contribuyente descuenta una cuantía de lo que tendría que pagar en concepto de renta mínima vital. Un subsidio que afecta, claro, a los que hacen declaración: un colectivo donde están los ricos y no los pobres. Y eso parece no escandalizar a nadie.

La verdad es que el derecho a una renta mínima garantizada corresponde a todo ciudadano por el mero hecho de serlo. De antemano, no sabemos si la persona es necesitada o no, cómo le irán las cosas a lo largo del tiempo. Precisamente, uno de los principales problemas de las rentas mínimas actuales es el enorme coste, en tiempo, esfuerzo, dinero, personal..., dedicado a la comprobación del grado de necesidad. Parece mucho más fácil y eficaz entregar el dinero

sin preguntar, y ajustar cuentas periódicamente. Si le va bien, tendrá que devolver, si le fue mal, gracias a la renta previa pudo sobrevivir dignamente sin necesidad de más trámites.

Veremos que es posible, e incluso necesario, **hacer que los más ricos devuelvan la renta básica, que de forma gradual el beneficio recibido** vaya resultando menor en función de la renta. Pero haciendo esa corrección a través del IRPF, la renta básica consigue el objetivo de centrarse en los más necesitados sin necesidad de burocracia ni controles específicos.

¿No implicaría tal carga financiera que resulta utópica e inviable?

Sin duda, este temor es el que hace que muchas personas desechen la idea de una renta básica, ante el convencimiento de que solo fuertes subidas de impuestos permitirían el sueño de una renta básica de ciudadanía.

Desde la Red de Renta Básica vienen proponiendo una reforma del IRPF que permitiría financiar una generosa renta básica perjudicando tan solo al 20% de la población con mayor renta y beneficiando claramente al 70% de los ciudadanos.

Pero incluso desde posiciones más modestas, se puede defender la viabilidad de una renta básica de ciudadanía inmediata y sin grandes cambios tributarios. Supongamos que empezáramos con una renta básica de unos 400 euros mensuales por adulto residente (120 por cada menor no emancipado). Ello supondría una renta básica de 1.040 € mensuales para una familia tipo de dos adultos y dos menores.

Recordemos que la renta básica supondría absorber prestaciones existentes, parte de las pensiones, de los subsidios y de beneficios fiscales. Ello implica que tendríamos ya financiada la mitad aproximadamente de las necesidades totales para garantizar la renta mínima descrita. Si a eso le añadimos los ahorros en gestión que implica el programa y el aumento de 35 recaudación que conllevaría el incremento de la renta en los hogares con menos ingresos, es fácil estimar que, en total, sin más cambios que los descritos, tendríamos financiado el 55% del coste total del programa.

Ante esa situación tendríamos diversas opciones que se resumen de forma esquemática en el cuadro posterior:

DECILAS*	A	B	C	D
1	10	10	10	10
2	10	10	10	10
3	10	10	10	10
4	10	10	9	10
5	10	10	7	9
6	10	5	5	7,5
7	10	0	3	6
8	10	0	1	4,5
9	10	0	0	3
10	10	0	0	1,5
	100	55	55	71,5

Elaboración propia

* Cada decila representa un 10% de la población, ordenada de menos (decila 1) a más (decila 10) renta

- **A** | Otorgamos la renta básica a toda la población, sin exclusión, y reformamos en paralelo el sistema tributario para obtener el 45% que nos falta. Cada decila recibe su 10% íntegro del total de presupuesto de renta básica. De alguna forma, esta es la opción que sostienen los responsables de la Red de Renta Básica. En mi opinión, esta opción es ambiciosa y, quizás por ello, muy difícil de arbitrar políticamente. Por ello me inclino más a las opciones que no impliquen de inicio un coste adicional, como las que representan las siguientes opciones.
- **B** | En todas las alternativas suponemos que todo el mundo recibe su renta básica como en la opción A. Pero en esta y sucesivas opciones recuperamos el coste que supera a nuestra financiación automática a través, en principio, del IRPF. En esta opción B, se diría: tienen derecho a renta básica el 55% más necesitado de la población. El 45% con mayores ingresos tendría que devolver la renta básica percibida al suponerse que no tiene necesidad de ella. Esta opción tiene dos grandes problemas: en primer lugar, el tremendo error de salto que se produce en el límite. Si ordenamos de menor a mayor renta los potenciales perceptores de la renta básica, sobre 100, el que hace el número 55 la cobra en su integridad, el que hace el número 56 ha de devolverla y cobra cero. Un solo euro más de renta ganada provoca una pérdida de unos 5.000 euros. Además, parece difícil admitir que la primera parte de la sexta decila esté en situación de necesidad y la segunda parte esté en posición boyante.
- **C** | La mejor forma de articular la devolución sería a través de una tasa decreciente como la que, a modo de ejemplo simplificado, se ofrece en la tabla. El primer tercio de la población cobraría íntegramente la renta básica y a partir de ese nivel de renta, la cuantía percibida comenzaría a descender. En el ejemplo, los integrados en la cuarta decila cobrarían casi íntegramente la renta básica, los de la sexta decila deberían devolver como media el 50% y las dos últimas decilas no recibirían nada... para tranquilidad de quienes no soportan la idea de que los ricos también tuvieran acceso al programa.
- De hecho, esta fórmula supone que la implantación de la renta básica tenga un coste cero a costa de una redistribución de la carga impositiva. El cuarto de

población con mayores ingresos vería incrementada su cuota al perder los beneficios que actualmente disfruta en el IRPF, en beneficio de los niveles inferiores que serían los grandes beneficiados. Conviene recordar que la cifra de renta de la que estamos hablando es de unos 400 euros mensuales. Para quien está en situación de pobreza y riesgo de exclusión social es una cantidad importante, aunque quizás todavía insuficiente. Para los niveles altos de renta, la pérdida de las deducciones por circunstancias personales y familiares es una muy pequeña proporción de su renta.

- **D** | No obstante, hay que hacer constar que las decilas descritas serían las resultantes en el actual impuesto sobre la renta. Un impuesto en el que las rentas del trabajo (un 45% de la renta nacional) soportan más del 90% de la carga efectiva. Un impuesto donde las rentas del capital financiero están prácticamente exentas. Un impuesto en el que quien gana 3.500 € al mes está ya entre el 20% “más rico” y con 4.500 € mensuales se sitúa ya entre el 5% superior. Por ello, sería preferible no seguir apretando las clavijas fiscales de los asalariados y optar por una solución más cercana a la D, en la que la reducción es menor y prácticamente nadie, de los contribuyentes actuales, tiene que devolver la totalidad de la renta básica recibida. Y que ese 16,5% pendiente de financiación se obtuviera de algún tipo de imposición sobre el capital financiero: sobre transacciones financieras, sobre patrimonio financiero, sobre plusvalías financieras... Así, además, equilibraríamos un poco el injustificable desequilibrio presente.

Quizás alguno pregunte que de dónde saldría el dinero si primero hay que pagar y luego se devuelve en el IRPF. ¿Cómo se financia ese desfase temporal? La respuesta es clara: no hay tal desfase. La recaudación del IRPF se realiza fundamentalmente a través de las retenciones en origen. En el momento de percibirse la renta, Hacienda ya calcula cuál sería el resultado de la declaración un año después y cobra el porcentaje que previsiblemente resultará entonces. Es decir, que según se ganara la renta ya se estaría devolviendo la parte de la renta básica que correspondiese.

Muchas son las preguntas que todavía podrían hacerse sobre las consecuencias de aplicar un programa de renta básica ciudadana. Pero las respuestas anteriores, creo, muestran cómo sería un instrumento financieramente viable sin necesidad de subir la presión fiscal. Y, el más potente, sencillo y eficiente para luchar contra la pobreza y la exclusión social.

Juan Gimeno **Ecnomistas sin Fronteras**

Notas

[1] Sería conveniente aplicar la consideración de menor a estos efectos a los hijos no emancipados, para evitar prolongaciones primadas de la situación de hijo mayor de edad en casa familiar, sin incentivo a incorporarse al mercado laboral.

Comentar

2 Mensajes

- [Cinco preguntas básicas sobre la renta básica](#)

SWPM24 de octubre

18:50

La propuesta de Renta Básica ha encontrado reparos y críticas serias desde la tradición socialista que se fundamenta, entre otras cosas y como seguramente usted sabe, en la política como expresión de los antagonismos sociales.

El capitalismo, cuya esencia radica en la creciente valorización del capital, posee una serie de restricciones objetivas que han sido repetidamente señaladas a los teóricos de la RB, pero que éstos, deliberadamente, prefieren ignorar.

Se centran y dedican su tiempo, al contrario, en refinar los métodos de gestión y cálculo presupuestario, sobre la base de criterios de justicia social enteramente justos, tanto como enteramente impracticables desde la lógica de una sociedad fundada en el beneficio privado.

La lógica del beneficio privado, como usted también sabe, tiene una clara y contundente expresión material y constituye la primera y fundamental restricción, dentro de las ya aludidas, a vuestra propuesta, una vez se presentan las históricas y recurrentes crisis, escenario distintivo de este modelo socioeconómico.

Mientras no sean capaces de dar una respuesta política a este tipo de objeciones, la RB no dejará de ser un estímulo a la ilusión, ampliamente compartida, por cierto; abrumadoramente compartida; pero no menos mera ilusión por ello.

Un saludo.

[Responder a este mensaje](#)

- [Cinco preguntas básicas sobre la renta básica](#)

Julito24 de octubre

21:52

Acá me parece que hay una cuestión sobre la que no se ha reparado. La experiencia indica que esto genera, para decirlo coloquialmente, más dinero en la calle. Ese flujo de billetes en la calle hace que se incremente la demanda de bienes y servicios, ya que la gente (la que tiene sus necesidades básicas cubiertas) tiende a consumir más. Todo esto genera Inflación, de la cual los únicos que se benefician son los grandes banqueros (que en ese caso podrían inclinarse más a financiar el consumo y no la producción) y los empresarios (que aumentarían el precio de los bienes y/o servicios que ofertan). Acá entonces entramos en un escenario en el que los precios de bienes y servicios suben haciendo cada vez más insuficiente ese monto que se estima como Renta Básica y, en el caso de los estratos con menos recursos económicos, directamente no podrían asegurarse sus necesidades básicas.

No es que no me parezca buena la idea de la Renta Básica. Me parece que está bárbaro. Lo que digo es que hay que nacionalizar los servicios básicos y, mínimamente, establecer parámetros claros de porcentajes mínimos y máximos de tasa de ganancia en cada eslabón de la cadena productiva, distribuidora y comercializadora. De lo contrario, no solamente va a ser otra transferencia de fondos desde el Estado hacia las élites burguesas, sino que no se va a resolver ningún problema.

Saludos cordiales desde la Argentina.

La desigualdad y los índices de pobreza vienen creciendo de forma alarmante, y muy especialmente en nuestro país por las políticas aplicadas bajo el pretexto del control del déficit presupuestario.

La mayor parte de las prestaciones actuales implican el reconocimiento público de situaciones de marginación

Los sistemas de rentas mínimas que intentan paliar las situaciones más angustiosas de necesidad son complejos, heterogéneos y escasamente eficaces. Buena parte de los posibles beneficiarios no acceden a las ayudas, los costes administrativos de gestión son muy altos, tanto para la administración pública correspondiente como para el propio sujeto beneficiario, sometido a farragosos controles y trámites administrativos. Es sangrante el importante retraso que se sufre desde el momento en que se inician los trámites de solicitud y el efectivo disfrute de la prestación, con el consiguiente efecto de desprotección temporal.

El hecho de que las prestaciones estén condicionadas al cumplimiento de determinadas circunstancias y que sean habitualmente incompatibles con la obtención de empleo u otros ingresos, suponen un desincentivo al empleo y un estímulo a la economía sumergida (trampa de la pobreza). La mayor parte de las prestaciones implican el reconocimiento público de situaciones de marginación, con lo que ello supone de estigmatización social.

La propuesta de una renta básica viene a ser una respuesta adecuada a todos estos inconvenientes, que se convierten así en sus grandes ventajas:

1. Es una medida directa y eficaz contra la pobreza.

2. Es de muy sencilla aplicación y gestión, por lo que es relativamente fácil asegurar el acceso universal y la equidad en su recepción.
3. Se reducen drásticamente los costes de gestión relacionados, con lo que ello implica de ahorro de recursos para las administraciones y para los ciudadanos.
4. La prestación es previa y automática, por lo que se evitan retrasos indebidos en su disfrute.
5. La compatibilidad explícita con cualquier otro ingreso permite obviar la trampa de la pobreza, así como eliminar incentivos al fraude y las barreras para aceptar ofertas de empleo.
6. Desaparece cualquier atisbo de estigmatización social o vergüenza. Es un derecho universal por el mero hecho de ser ciudadano y miembro de una colectividad.

La renta básica sería percibida por todo ciudadano mayor de edad con residencia permanente. Los menores de edad tendrían derecho, en su caso, a una prestación menor.

Dos grandes críticas se hacen a la propuesta de renta básica: el desincentivo al trabajo y su inviabilidad financiera.

Pero la renta básica elimina la trampa de la pobreza pues los ciudadanos saben que los posibles nuevos ingresos de un trabajo no hacen perder el subsidio que perciben. Ello hace más atractivo todo nuevo ingreso puesto que es adicional y no alternativo. No cabe esperar un efecto grave sobre la oferta de trabajo. Quizás se avanzaría hacia un mejor reparto del trabajo existente por cuanto que una pequeña parte de los trabajadores podrían desear horarios más reducidos.

¿Vamos a estar pagando con nuestro trabajo a los vagos? Sabiendo que ese supuesto afectaría a una pequeña minoría, la primera reflexión es que en situaciones de pleno empleo quizás pudiera discutirse; pero existiendo altos índices de desempleo, posibilitar una “selección natural” de los parados supondría previsiblemente un incremento de la productividad. Por otra parte, probablemente gastamos más en intentar dejar fuera de subsidios al vago (con dudoso éxito) que lo que nos costaría pagarles directamente una renta básica.

Un comentario común entre los críticos es que resulta rechazable entregar un subsidio de igual cuantía al pobre que al millonario. Ya en el IRPF existe un mínimo personal y familiar que implica de hecho una reducción para todos. De hecho, la situación actual implica que se entrega un subsidio de mayor cuantía al millonario que al pobre.

Los números de la Renta Básica

En todo caso, para hacer viable financieramente la propuesta, a partir de un cierto nivel de renta y de forma progresiva se reduciría la cuantía percibida en concepto de renta básica hasta llegar a anularse para los ciudadanos situados en el extremo superior de la escala de ingresos, a través de un recargo en el IRPF. Si consideramos que:

- la renta básica absorbería la casi totalidad de las prestaciones asistenciales actuales y la parte correspondiente de las contributivas.
- se suprimirían deducciones y prestaciones familiares actualmente existentes.
- habría un pequeño ahorro de gestión.
- el aumento de renta que supondría para los niveles inferiores de renta propiciaría un relanzamiento del consumo y de la recaudación tributaria... estimamos que deberíamos recuperar en el IRPF poco más del 40% del programa. O lo que es lo mismo, que se autofinanciaría el 60% del coste total (v. cuadro).

LAS CUENTAS DE LA RENTA BÁSICA		
	MILLONES DE EUROS	PORCENTAJE
RENDA BÁSICA	163.013	100,00%
Prestaciones absorbidas	58.105	35,64%
Deducciones IRPF absorbidas	26.150	16,04%
Administración	2.533	1,55%
Familiares	1.433	0,88%
Incremento recaudación	6.520	4,00%
FINANCIACIÓN AUTOMÁTICA	94.741	58,12%
Recargo IRPF	68.272	41,88%
TOTAL FINANCIACIÓN	163.013	100,00%

Estimación propia para datos 2010.

Ello permitiría una renta básica de 4.755,80 euros anuales (396,32 euros mensuales). Obsérvese que para una familia de dos adultos y dos menores, la renta básica supondría 12.365'18 euros al año, 1.030'43 al mes. Y la mayoría de las rentas mínimas actuales suponen, para situaciones familiares, importes menores al citado.

En todo caso, la propuesta de una renta básica es viable y conveniente por lo que supondría de simplificación, automatismo, reducción de la pobreza y la economía sumergida, y mejora en la equidad de nuestro sistema de protección social.

Juan A. Gimeno **Economistas sin Fronteras**

ENVIAR ESTE ARTÍCULO 

Comentar

5 Mensajes

- **6 ventajas de la Renta Básica frente a la Renta Mínima**

PepeGalindo 21 de enero

00:04

Muy buen resumen y magníficos argumentos.

Tan solo me parece mal que cobren renta básica los menores de 15, no emancipados.

Cualquier ayuda que fomente la natalidad no es buena.

[Responder a este mensaje](#)

- **6 ventajas de la Renta Básica frente a la Renta Mínima**

Estela 24 de enero

11:59

Sería muy buena idea probar el sistema de Renta Básica durante 1 ó 2 años, para estudiar su funcionamiento. No es complicado probar.

Por otra parte, es primordial mejorar el sistema de impuestos, que actualmente es injusto.

[Responder a este mensaje](#)

- **6 ventajas de la Renta Básica frente a la Renta Mínima**

Montxo López 26 de enero

16:38

Soy un defensor de la Renta Básica, pero por hacer de abogado del diablo y recogiendo un argumento que se suele utilizar: El hecho de que toda la población dispusiera de 396 euros mensuales añadidos, con lo que supone de potencial de compra añadido también, ¿no provocaría inmediatamente una inflación en los precios que neutralizaría los beneficios de la Renta Básica?

Yo no lo tengo claro y me gustaría tener elementos de juicio para rebatir ese argumento.

[Responder a este mensaje](#)

- **6 ventajas de la Renta Básica frente a la Renta Mínima**

Joan Pere 29 de enero

12:27

Pues el argumento de la presunta inflación que neutralizara los beneficios de la RB, se puede rebatir con facilidad: un aumento de precios que neutralizara el beneficio neto de una RB, debería tener tal magnitud,

que supondrían aumentos lineales de precios de más del 100 % en algunos casos, lo cual no es posible dentro de la UE, porque automáticamente se implementarían los mecanismos para el control de la inflación previamente acordados y pactados por todos los países miembros de la UE.

[Responder a este mensaje](#)

- **6 ventajas de la Renta Básica frente a la Renta Mínima**

Ernesto Ferc 31 de julio

17:59

¿De dónde ha salido este nuevo modelo de Renta Básica? Igual es ignorancia, pero cada vez veo menos gente que la defiende y más gente dispuesta a confundir, para salir de dudas recomiendo ver el modelo del Dr. Daniel Raventós y aunque no me guste mucho la RBCI del círculo Renta Básica de Podemos cumple casi todos los parámetros fundamentales para llamarle Renta Básica, que son incondicionalidad, suficiencia e individualidad. Este modelo que aquí se plantea es insuficiente ya que no se ajusta al umbral de la pobreza y por tanto mantiene a amplias capas en la trampa de la pobreza, además la RBU considera 193 €/mes para menores por motivos muy consensuados que ahora no voy a profundizar en ellos.